



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS IMPRESADOS	
Fecha:	22-04-16 Hs. 12:42
Numero:	764 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Ushuaia, de Abril de 2016.

NOTA N°: 44 / 2016  
LETRA: B.U.C.R.

Sr. Presidente

Concejo Deliberante

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y su incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente.

El mismo tiene por objeto implementar la colocación de señalética vial que tenga como finalidad principal brindar seguridad a los ciclistas.

Como consecuencia del crecimiento del parque automotor en la ciudad y como parte de un estilo de vida saludable, muchos vecinos han adoptado a la bicicleta como un medio de transporte y como una actividad física diaria. Por lo tanto, entendemos que el Municipio debe generar acciones de concientización en la comunidad para prevenir accidentes y garantizar la seguridad de quienes optan por esta actividad.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

**Juan Manuel ROMANO**  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1°.- IMPLÉMÉNTASE en el ámbito de la Ciudad de Ushuaia la colocación de señalética vial que tenga como finalidad principal brindar seguridad a los ciclistas.

ARTICULO 2°.- Incorporar la señalética mencionada en el artículo 1° en los manuales, clases y exámenes exigidos por el Poder Ejecutivo Municipal para la obtención de la licencia de conducir.

ARTICULO 3°.- El Poder Ejecutivo Municipal, a través del área que designe, realizará campañas de concientización entregando folletería, calcomanías, ploteos en transportes públicos y vehículos oficiales y empresas de contratación.

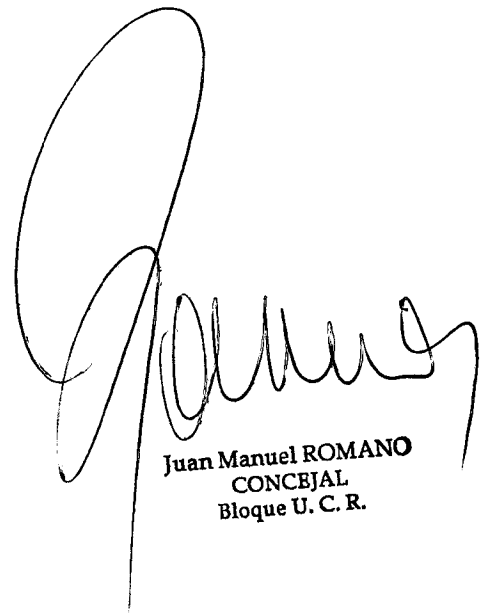
ARTICULO 4°.- En Anexo I se detallan los modelos de logotipos y cartelera que en adelante se utilizarán para tal fin, debiendo contar con leyendas tales como: “Respeto al ciclista”, “en las bicicletas no va un ciclista, va una vida”, “al igual que a usted, en nuestra casa nos esperan”, “distancia 1,5 metros”.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Dirección Provincial de Vialidad, a los fines de invitarla a incorporar cartelera del mismo tenor en las rutas de nuestra provincia.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

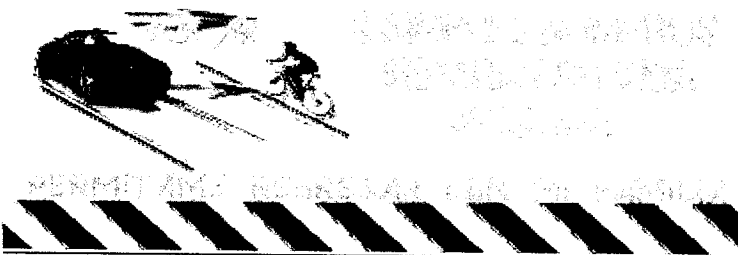
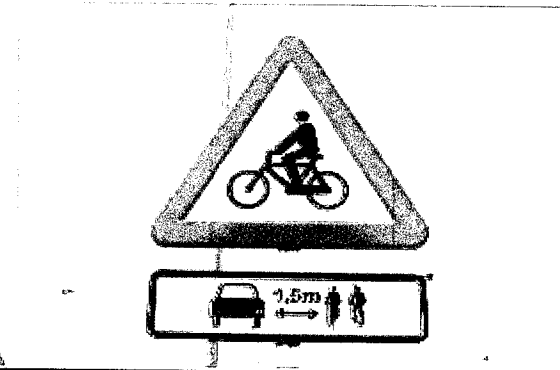
RESOLUCION CD N° \_\_\_\_\_ /16.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.

Anexo I:



**Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque U. C. R.**

A large, stylized signature in black ink, written over the printed name and title of the official.